

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

1.	SECCION 1 - ASOCIADOS DEL NEGOCIO
1.1	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe establecer un procedimiento documentado que defina la metodología para la selección y revisión periódica de sus asociados de negocio, conforme a su capacidad para cumplir los requisitos de seguridad relacionados a la cadena logística de mercancías que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a) verificación de antecedentes, b) otros clientes que atiende, c) registros de sus operaciones, d) Gestión de riesgo, e) Que estén debidamente registrados y solventes en SAT (empresas constituidas en Guatemala).
1.2	Para verificar el cumplimiento de los acuerdos de seguridad de los asociados del negocio críticos, debe realizar auditorías de segunda parte u otro método de verificación formal; la frecuencia depende del nivel de criticidad. En caso de que no sea viable formalizar un acuerdo de seguridad, la empresa debe establecer controles operacionales que permitan gestionar los riesgos relacionados.
1.3	Se debe gestionar las acciones correctivas correspondientes para asegurar el seguimiento a los resultados de dicha verificación.
1.4	Debe contar con una lista actualizada de los asociados de negocio.
1.5	Debe establecer el nivel de criticidad de los asociados del negocio con base en la gestión de riesgos.
1.6	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un esquema basado en matrices de riesgo en el cual se establezcan medidas para la selección de proveedores y clientes, en el cual una vez formalizada la relación comercial se celebre un contrato u otro método de verificación formal. (Para efectos de las medidas de selección: verificación de antecedentes, otros clientes que atiende, registros, evaluación de riesgo, en el caso de proveedores comprobar que estén debidamente registrados y solventes en SAT (empresas constituidas en Guatemala).
1.7	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con la metodología que la relación comercial con sus clientes es directa y está formalizada mediante contratos de servicios u otro método de verificación formal (Cotización con firma de ambas partes) Para efectos del contrato u otro método de verificación formal debe contemplar: cláusulas de responsabilidad, confidencialidad y seguridad en los contratos, entre otros)
1.8	Para la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, el procedimiento para la selección de los asociados de negocio, debe incluir criterios de prevención tales como: <ul style="list-style-type: none"> a) Conocimiento de sus asociados de negocio, identidad y legalidad de la empresa y sus socios. b) Monitoreo de sus operaciones (actividad económica, origen de sus ingresos, características de sus operaciones, otros clientes, cumplimiento de contratos y antigüedad en el mercado). c) Reporte oportuno a las autoridades competentes cuando se identifiquen operaciones sospechosas.
1.9	La empresa o actor de la cadena de logística internacional, debe contar con un

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	<p>procedimiento documentado o instructivo en el que se establezcan políticas de información y comunicación con sus socios comerciales Estas deben estar relacionada (cuando aplique) con:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad del transporte; • Seguridad de las rutas; • Sellos, marchamos o precintos con normas ISO 17712;
2.	SECCION 2 - SECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
2.1	SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DEL RECURSO HUMANO
2.1.1	<p>La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un procedimiento documentado, conforme a la legislación, que regule las siguientes actividades de efectuar la investigación y comprobación de la información proporcionada por el empleado. Debe verificar antes de la contratación:</p> <ol style="list-style-type: none"> a) Información suministrada por el candidato. b) Referencias laborales y personales. c) Antecedentes penales y policíacos. d) Estudios socioeconómicos, e) cartas de recomendación, entre otros. <p>Al menos para el personal que ocupara cargos críticos.</p>
2.1.2	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un perfil de puestos (Que incluya por lo menos la escolaridad y áreas de conocimiento, experiencia laboral, los requerimientos o condiciones específicos para el desempeño del puesto y las competencias o capacidades)
2.1.3	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con el procedimiento o instructivo que establezca como realiza pruebas de detección de consumo de sustancias ilícitas (drogas y alcohol, entre otras) a los candidatos a ocupar áreas críticas
2.1.4	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con el procedimiento o instructivo que establezca como realiza visitas domiciliarias y pruebas de confiabilidad a los candidatos a ocupar áreas críticas
2.1.5	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con el procedimiento o instructivo que establezca como los pasos para la contratación del personal
2.1.6	Incluye dicho procedimiento la Inducción y entrenamiento, consecuencias por incumplimiento de normas y procedimientos en materia de seguridad, registros de afiliación, entre otros)
2.2	GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO
2.2.1	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con el procedimiento o instructivo que establezca que regule la emisión, remoción y cambio de las identificaciones de accesos físicos e informáticos otorgadas al personal de la empresa (Debe indicar la forma de habilitar e inhabilitar el acceso de las personas a las instalaciones, cuando expire o caduque y en caso de abandono, suspensión, renuncia o despido)
2.2.2	El personal de la empresa debe contar con un gafete con fotografía reciente y número de identificación
2.2.3	El personal de la empresa debe utilizar el gafete de identificación en un lugar visible y en

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	todo momento de acuerdo a las políticas de seguridad industrial aplicables
2.2.4	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con el expediente actualizado de cada uno de los empleados (Debe incluir por lo menos los documentos siguientes: hoja de vida, antecedentes penales y policíacos, cartas de recomendación con historial laboral, cartas de recomendación personal, fotocopia de constancia de capacitaciones recibidas, entre otros)
2.2.5	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un programa de visita al domicilio del personal que labora en áreas críticas, mínimo cada dos años, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios del país o propios de la empresa u organización.
2.2.6	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe llevar control de las actualizaciones de datos personales realizadas por los empleados (El fin es realizar una comparación de sus datos actuales en relación con los anteriores y sacar conclusiones que permitan saber que el empleado continua siendo seguro para la empresa)
2.2.7	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe aplicar pruebas de confiabilidad al personal que ocupa los cargos críticos de forma aleatoria, máximo cada dos años y cuando se presente sospechas.
2.2.8	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe verificar los antecedentes del personal que ocupa cargos críticos, como mínimo una vez al año.
2.2.9	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe aplicar pruebas para detectar el consumo de alcohol y drogas ilícitas en forma aleatoria, máximo cada dos años y cuando se presente sospechas.
2.2.10	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe mantener un programa de prevención de adicciones
2.2.11	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe mantener un programa de prevención del riesgo de corrupción y soborno para el personal propio, subcontratado o tercerizado.
2.2.12	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se establezcan las acciones del personal cuando se establece la existencia de un incidente anómalo o hecho que atente contra la seguridad (Conspiraciones internas, consumo de sustancias ilícitas y todas aquellas que pueden representar un riesgo para la seguridad de la empresa)
2.2.13	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que incluya disposiciones disciplinarias o sanciones por faltas o delitos cometidos, cuando estos estén relacionados con la seguridad
2.2.14	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que indique la forma de proceder cuando el personal cese la relación laboral con la empresa o cambie de puesto. (Cuidar la devolución de los gafetes, uniformes, la cancelación de accesos físicos e informáticos, entrega de sellos, llaves, procedimiento documentado o instructivo vinculantes con la empresa, entre otros. Todas éstas devoluciones deben estar respaldadas con su respectiva solvencia)
2.2.15	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe, de conformidad con la gestión de riesgos; comunicar a las partes interesadas la desvinculación del colaborador

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

2.3	FORMACION, HABILIDADES Y COMPETENCIAS
2.3.1	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el que se registre la inducción y capacitación en materia de seguridad que se imparte al personal.
2.3.2	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con programas recurrentes de sensibilización y capacitación dirigidos al personal de seguridad y el de las áreas críticas sobre amenazas que vulneren la seguridad de la empresa (Mantenimiento de la integridad de la carga, accesos no autorizados, fraudes en procedimiento documentado o instructivo y sistemas de información, prácticas contra el contrabando y terrorismo, narcotráfico, narcoterrorismo, tráfico ilícito de estupefacientes, consumo de sustancias ilícitas, robo, entre otros)
2.3.3	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un programa permanente que proporcione a sus empleados capacitación sobre el uso y manejo de equipo de seguridad e higiene industrial, así como las implicaciones por incumplimiento de las mismas.
2.3.4	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe llevar control y registro de las capacitaciones que cada empleado recibe en materia de seguridad (Deben estar registradas en el expediente de cada empleado preferentemente)
2.3.5	La empresa o actor de la cadena logística internacional, debe contar con un programa anual de capacitación que incluya como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> a. Políticas del SGCS, manejo de información, de firmas y sellos, etc. b. Gestión de riesgos, controles operacionales, preparación y respuesta a eventos. c. Cumplimiento de los requisitos legales relacionados con sus funciones. d. Impacto de las actividades individuales sobre el cumplimiento de los indicadores de eficacia de los procesos. e. Aplicación de los procedimientos del SGCS. f. Inspección de unidades de carga y unidades de transporte de carga y seguridad en los procesos de manejo de carga cuando corresponda. g. Prevención de adicciones al alcohol, drogas, juegos y otros, que incluya avisos visibles y material de lectura. h. Prácticas de prevención de corrupción y soborno. i. Lavado de activos y financiación del terrorismo. j. Prácticas de prevención de conspiraciones internas y actividades sospechosas.
3	SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
3.1	CONTROL DE ACCESO, PERMANENCIA Y EGRESO
3.1.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se regule el ingreso y egreso del personal a la empresa (El procedimiento documentado o instructivo debe indicar la forma de efectuar la identificación de los empleados en los puntos de entrada y salida)
3.1.2	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se regule el ingreso, permanencia y egreso de personas externas a la empresa (Debe mantenerse un

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	registro para visitantes, presentar identificación y establecer que éstas personas solo permanezcan en áreas autorizadas dentro de la empresa)
3.1.3	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se regule el ingreso y egreso del personal subcontratado en la empresa (El procedimiento documentado o instructivo debe indicar la forma de efectuar la identificación de los empleados en los puntos de entrada y salida)
3.1.4	Toda persona y vehículo que ingrese o egrese a las instalaciones de la empresa es revisado por el personal responsable. (Tales como pertenencias personales, bolsas o paquetes, cabinas y baúles, entre otras)
3.2	COMUNICACION
3.2.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que establezca un protocolo que permita la comunicación efectiva entre los empleados, los supervisores o responsables de seguridad; así como con autoridades competentes en caso de producirse una emergencia o siniestro
3.3	AREAS CRITICAS
3.3.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que norme el acceso a las áreas críticas de la empresa
3.3.2	Debe contar con un plan operativo anual de revisión y mantenimiento de las medidas de seguridad, que incluya la periodicidad, seguimiento específico en áreas críticas, seguridad de sistemas informáticos y mantenimiento de dispositivos de seguridad
3.3.3	Los casilleros de los empleados y agentes de seguridad están controlados y ubicados en un área independiente a las áreas críticas
3.3.4	Están debidamente señalizadas e identificadas las áreas críticas y el acceso a las mismas es restringido
3.3.5	Se encuentran las puertas, ventanas, cercas y rejas de las áreas críticas aseguradas con dispositivos de cierre o medidas alternativas de vigilancia o de control de acceso
3.4	DISPOSITIVOS DE CIERRE Y DE SEGURIDAD
3.4.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que incluya medidas de control para el manejo de los dispositivos de cierre y de seguridad (llaves, cerrojos, candados, precintos, caja fuerte, detector de humo, detector de movimiento, mirilla, offendículas, alambre de púas, razor ribbon, scanner corporal, molinete, sistema de alarmas, detectores de metal, sistemas de revisión no intrusivos, entre otros)
3.4.2	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo (cronograma) de mantenimiento preventivo y correctivo de los dispositivos de cierre y de seguridad
3.5	SEGURIDAD FISICA
3.5.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se establezcan medidas de seguridad física de las instalaciones
3.5.2	La empresa debe tener un servicio de seguridad competente de conformidad con los requisitos legales y que garantice una acción de respuesta oportuna.
3.5.3	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el que se establezca la forma de enfrentar y dirigirse a personas no autorizadas o no identificadas (Intrusos)
3.5.4	Debe contar con un sistema de seguridad que garantice la capacidad de respuesta ante amenazas las 24 horas del día

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

3.5.5	<p>Debe contar con planos detallados y actualizados en forma impresa y electrónica en donde se identifique lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Accesos de ingreso y egreso; • Área donde se encuentre la mercancía sensible, peligrosa o de riesgo; perecedera, inflamable, de alto valor económico, entre otros; • Áreas administrativas; • Áreas de producción; • Áreas de estacionamiento; • Rutas de evacuación en caso de siniestro o emergencia, incluyendo su respectiva señalización; • Ubicación física de los dispositivos de cierre y de seguridad que se utilicen en todas las instalaciones, así como de las videocámaras que forman parte del circuito cerrado de televisión (CCTV); • Cuarto de servidores informáticos; • Centro de monitoreo; • Área donde se maneje y resguarde la información; Otros
3.6	INSPECCIONES ALEATORIAS Y NO ANUNCIADAS DE SEGURIDAD
3.6.1	Se efectúan inspecciones aleatorias y no anunciadas para evaluar el comportamiento y cumplimiento del personal con relación a las medidas de seguridad, dejando registro por escrito de los hallazgos
3.7	MUROS PERIMETRALES
3.7.1	Debe contar las instalaciones con muros o cercados perimetrales apropiados que permitan el resguardo y seguridad de la empresa
3.7.2	Debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para preservar la integridad del muro o cercado perimetral
3.8	ESTACIONAMIENTOS
3.8.1	Los estacionamientos para vehículos de empleados, proveedores, contratistas y visitantes son de acceso restringido y están separados de las áreas críticas
3.9	MANEJO DE RESIDUOS Y BASURA
3.9.1	Debe contar con una política que establezca un adecuado manejo de residuos y basura, evitando la acumulación incontrolable en las zonas críticas, con el propósito de contrarrestar ilícitos y riesgos para la empresa
3.9.2	Los depósitos recolectores generales de basura están ubicados en zonas de difícil acceso al personal, poco transitadas y en lo posible retirados de las áreas donde se encuentren las materias primas o mercancías
3.9.3	Debe contar con una programación de inspección física de los basureros antes de ser recolectados y retirados, ya sea por vehículos o medios utilizados por la empresa
3.10	CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN CCTV
3.10.1	Dispone de circuito cerrado de televisión CCTV que monitoree las áreas críticas con enlace a la Unidad del Operador Económico Autorizado
3.10.2	El circuito cerrado de televisión CCTV, debe estar auxiliado por un sistema de generación eléctrica o medio de respaldo como UPS
3.10.3	La empresa debe contar con Sistemas de respaldo de imágenes y video (grabación) con la

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

	capacidad de almacenamiento de por lo menos dos meses para responder a posibles eventos.
4	SECCION 4 - SEGURIDAD INDUSTRIAL
4.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se establezcan medidas para la seguridad industrial
4.2	<p>Debe contar con dictamen técnico en donde haga constar que las medidas de seguridad industrial cumplen, como mínimo, con los estándares siguientes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rutas de evacuaciones señalizadas, funcionales, lógicas y factibles; • Sistemas de iluminación adecuados, dentro y fuera de las instalaciones; • Extintores o mecanismos apropiados contra incendios; • Equipo de protección y seguridad industrial adecuado, de acuerdo al tipo de trabajo o proceso industrial que se realice; • Programas de capacitación adecuados en materia de seguridad; • Sistema de alarmas; • Señalización de áreas críticas;
4.3	EJERCICIOS O SIMULACROS
4.3.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo que detalle la planificación, programación y forma de efectuar simulacros de evacuación, para los casos de amenazas que vulneren la seguridad
4.3.2	Debe contar con un plan de respuesta empresarial o institucional ante emergencias y contingencias que pueden afectar la seguridad.
4.3.3	Debe contar con un programa de ejercicios de escritorio o de simulacros de acuerdo a los riesgos que haya contemplado en su plan de respuesta empresarial o institucional ante emergencias y contingencias que vulneren la seguridad.
4.4	SISTEMA DE ILUMINACION
4.4.1	Debe contar con un sistema de iluminación adecuada dentro y fuera de las instalaciones, especialmente en las siguientes áreas críticas, muros perimetrales y estacionamientos
4.4.2	Debe contar con un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de iluminación
4.4.3	Debe contar con un sistema de iluminación de emergencia para las áreas críticas
4.4.4	Dispone de un generador de energía eléctrica (planta o generador eléctrico entre otros)
4.4.5	Debe contar con un programa de mantenimiento para el generador de energía que incluya un plan de contingencia ante un eventual fallo del mismo
4.5	SISTEMA DE VENTILACION
4.5.1	Debe contar con un sistema de ventilación adecuado en cada área de trabajo según el tipo de actividad que se realice
5	SECCION 5: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
5.1	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el cual se establezcan medidas para la seguridad de la información y el sistema Informático
5.2	Existe dentro de la estructura organizacional un responsable de velar por la seguridad física del área en la que se resguarda la información y del funcionamiento del sistema informático

Intendencia de Aduanas	
Controles Operacionales para Asociados de Negocio o Partes Interesadas	DG-IAD/DIA-ADU-AYR-4
	Versión 1
	Fecha de Aprobación

5.3	Debe contar con un sistema de clasificación de información en el que se establezcan los niveles de importancia de la misma (Confidencial, reservada y pública)
5.4	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el que se establezcan medidas en vigencia para la protección de la información con carácter confidencial
5.5	Debe contar con un control de inventarios de los activos que contienen la información.
5.6	Maneja bitácoras confiables que permitan una adecuada trazabilidad de las operaciones registradas en el sistema
5.7	Debe contar con un procedimiento documentado o instructivo en el que se especifiquen las medidas para proteger los sistemas informáticos contra los operadores de la intrusión (Virus, hackers, passwords, entre otros)
5.8	Debe contar con un procedimiento en el que se establezca que deben de realizarse copias de seguridad para que exista un resguardo histórico de la información (Back Up con copias fuera de las instalaciones de la empresa debidamente etiquetados)
5.9	Debe contar con controles de seguridad para accesos a red (Firewalls, manejo de direcciones, servidores de autenticación, entre otros)
5.10	Tiene establecidos requisitos de seguridad que deben cumplir los socios comerciales que tienen acceso a su sistema informático
5.11	Debe contar con políticas que condicionen el copiado o extracción de información en dispositivos removibles (CD/DVD, USB, discos externos, entre otro)
5.12	Debe contar con políticas de seguridad en las que se definan las responsabilidades de los usuarios y controles de accesos
5.13	Tiene desarrollado un plan de contingencia que contemple medidas aplicables en caso de producirse fallas en el sistema
5.14	Tiene una política definida para la protección de los derechos de propiedad intelectual y de autor de los sistemas operativos y software
5.15	Debe contar con controles adecuados para el mantenimiento o servicio del equipo informático
5.16	El servidor informático o cualquier otro dispositivo de almacenamiento masivo de datos electrónicos que contenga información, se resguarda en un ambiente que garantice la seguridad del equipo y la información que contiene <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad física; • Condiciones ambientales; • Sistema de CCTV para áreas de cómputo; • Control de acceso y su registro para el ingreso y egreso a áreas restringidas; • Extintores, alarma contra incendio, ventilación; • Suministro eléctrico para el funcionamiento del sistema.
5.17	Las declaraciones de mercancías que transmite al servidor de la SAT son capturadas y transmitidas desde las computadoras ubicadas en las oficinas registradas ante la SAT
5.18	Debe contar con certificados digitales (PKI) instalados en las computadoras desde las cuales capturan y transmiten las declaraciones aduaneras al servidor de la SAT